

COMUNICACIÓN Y PERIODISMO PARA LA IGUALDAD

APUNTES PARA COMUNICAR
SI DISCRIMINAR



INSTITUCIONES Y AUTORIDADES

Carlos Muñoz, Presidente

Álvaro Sáenz, Secretario Técnico

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII

Consuelo Bowen, Presidenta,

Paulina Palacios, Secretaria Técnica

Consejo Nacional para la Igualdad de Género –CNIG

Rodrigo Collaguazo Presidente

José Ángel Tipantuña, Secretario Técnico

Consejo Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos –CNINP

Hernán Astudillo Banegas, Presidente

Martha Chiza, Secretaria Técnica

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH

Xavier Torres, Presidente

Pilar Merizalde, Directora Ejecutiva

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades –CONADIS

Tamara Merizalde, Presidenta

Pleno del Consejo

**Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación
–CORDICOM**

Gustavo Baroja, Presidente

Edwin Miño, Director Ejecutivo

Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador-CONGOPE

La elaboración de este documento se inició en 2015 con las siguientes autoridades: Betty Tola, Presidenta del CNII, Yina Quintana, Representante Legal del CNIG, José Chimbo, Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, Fabián Navarrete, Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral - CODEPMOC, Xavier Torres, Vicepresidente del CONADIS, María Landázuri, Viceministra de Movilidad Humana y Patricio Barriga, Presidente del CORDICOM.

Equipo de redacción:

Mónica Dávila Jarrín, coordinación general y compilación

Lilia Lemos Játiva, producción y coordinación interinstitucional
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional - CNII

Janina Duque
Consejo Nacional para la Igualdad de Género - CNIG

Andrés Maldonado
Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador-
CODENPE - en transición al CNINP

Christian Rodríguez y William Cajas
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Eugenio Peñaherrera Santoro
Consejo Nacional para la Igualdad de
Discapacidades - CONADIS
Nelly Endara, Federación Nacional de
Ecuatorianos con Discapacidad Física
-FENEDIF

Tatiana León Álvarez
Consejo de Regulación y Desarrollo de
la Información y Comunicación -
CORDICOM

Aportes:

Yonne Cárdenas
Carlos Villavicencio
Consejo Nacional para la Igualdad
Intergeneracional - CNII
Germán Cachiguango
Consejo de Desarrollo de las

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador-
CODENPE – en transición al CNINP

Elizabeth Pinos
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Viviana Loayza, Soledad Torres,
Fernando Sancho, Germania Borja
Consejo Nacional para la Igualdad
de Género – CNIG

Revisión y edición:

Tatiana León Álvarez
Consejo de Regulación y Desarrollo de
la Información y Comunicación
CORDICOM

Lilia Lemos Játiva
Consejo Nacional para la Igualdad
Intergeneracional – CNII

Diseño gráfico:
Magenta Comunicación
Ilustraciones: Catalina Pérez
Fotos: Consejos Nacionales de
Igualdad
Impresión: Magenta Comunicación

**Primera edición: Quito,
septiembre 2016.**

© De esta edición autoría: Consejos Nacionales para la Igualdad, Viceministerio de Movilidad Humana y Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. Todos los derechos de esta publicación están reservados; sin embargo, puede ser reproducida citando la fuente, por cualquier método sin previa autorización y sin abonar cantidad alguna, para fines educativos y sin ánimo de lucro. Para su reproducción bajo cualquier otra circunstancia, es necesario obtener previamente el consentimiento por escrito de las instituciones mencionadas.

Referencia para citar este documento: Consejos Nacionales para la Igualdad, Viceministerio de Movilidad Humana y Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, (2016), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (2016). Quito, Ecuador.

ISBN: 978-9942-22-183-4

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	12
ENFOQUES PARA LA IGUALDAD	16
Principio de igualdad y no discriminación	16
I. ENFOQUES DE IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL	21
A. Enfoque igualdad generacional e intergeneracional	22
B. Recomendaciones contenidos mediáticos referidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores	24
1. Niñas, niños	24
2. Adolescentes	27
3. Jóvenes	29
4. Personas adultas mayores	31

II. ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO	33
A. Enfoque de igualdad de género	34
B. Recomendaciones de contenidos mediáticos referidos a mujeres y personas LGBTI	37
C. Recomendaciones referidas al tratamiento de la violencia contra la mujer en los contenidos mediáticos	41
III. ENFOQUE DE IGUALDAD DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS	47
A. Enfoque de igualdad de nacionalidades y pueblos originarios	48
B. Recomendaciones de contenidos mediáticos referidos a nacionalidades y pueblos	50
IV. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS EN MOVILIDAD	55
A. Enfoque de igualdad de personas en movilidad	56
B. Recomendaciones de contenidos mediáticos referidos a personas y comunidades migrantes	57
V. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES	61
A. Enfoque de igualdad de personas con discapacidades	62

B. Recomendaciones de contenidos mediáticos referidos a personas con discapacidad	64
VI. RECOMENDACIONES GENERALES	69
Recomendaciones generales	70
Lenguaje inclusivo en los contenidos mediáticos	75





COMUNICACIÓN Y PERIODISMO PARA LA IGUALDAD

Apuntes para
comunicar sin discriminar



PRESENTACIÓN

La publicación «Comunicación y periodismo para la igualdad. Apuntes para comunicar sin discriminar» presenta reflexiones y propuestas para llevar a la práctica el principio de igualdad en los contenidos mediáticos. Ha sido elaborada por los Consejos Nacionales para la Igualdad: Intergeneracional, Género, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades, el Viceministerio de Movilidad Humana y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. Recoge las voces de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores, mujeres, personas LGBTI, de nacionalidades y pueblos, en situación de movilidad y con discapacidades. Las recomendaciones contenidas en el documento se sustentan en las opiniones de titulares de derechos que fueron consultados respecto a los contenidos mediáticos y han sido complementadas por comunicadoras, comunicadores, periodistas y estudiantes, quienes participaron en talleres realizados en las distintas zonas del país.

Este trabajo es un extracto del libro «Comunicar sin discriminar. Comunicación y periodismo para la Igualdad» (2015 - 2016) publicado por las mismas instituciones antes citadas. Es un instrumento de consulta dirigido a todas aquellas personas que se desempeñen en la producción de información, mensajes y estrategias comunicacionales. Los ámbitos laborales en los que se desempeñen pueden ser diversos: entidades públicas, empresas, medios de comunicación, productoras, agencias de publicidad, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales.

La iniciativa de elaborar este trabajo responde a dos premisas referidas a los medios de comunicación masiva. La primera, la responsabilidad que tienen en la formación y reproducción de imaginarios en nuestra sociedad; y la segunda, su potencial para erradicar la discriminación con políticas, producción y programación de contenidos mediáticos adecuados.

La discriminación es toda forma de trato excluyente o inferiorizante hacia una persona o grupo de persona cuya finalidad o resultado sea vulnerar, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social o cultural. Los motivos que conducen a discriminar o ser discriminados se sustentan en la falta de reconocimiento o negación de las otras personas como iguales ante la ley aunque diversos por el color de piel, la condición económica, la orientación sexual, sexo, el género, la edad, el lugar de nacimiento, la condición migratoria, la identidad cultural, el estado de salud, el estado civil, la condición de discapacidad, entre otros. Estos temas son abordados en las siguientes páginas. Aspiramos que la información aquí compartida sirva para erradicar la discriminación en los contenidos mediáticos.

Finalmente, motivamos a las comunicadoras, comunicadores, periodistas, estudiantes y al público en general a asumir su responsabilidad en la elimi-

nación de todas las formas de discriminación y en la construcción de relaciones que favorezcan la autoestima, la autoconfianza, el reconocimiento mutuo, el respeto en las relaciones y la cohesión social.

Gracias a la colaboración institucional del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, la presente guía es posible reproducirla e iniciar la socialización, sensibilización y capacitación a medios de comunicación y ciudadanía en general.



ENFOQUES PARA LA IGUALDAD

En estas páginas se comparten reflexiones sobre el principio de igualdad, no discriminación y sobre los enfoques: generacional-intergeneracional (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores), género, nacionalidades y pueblos originarios, movilidad humana y discapacidades. En cada uno de los apartados se incluyen recomendaciones de orden práctico dirigidos a los medios de comunicación masiva para ser considerados en la producción y difusión de los contenidos mediáticos.

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos. La igualdad y no discriminación, principio de los derechos humanos universales, contemplado tanto en la normativa internacional como en la Constitución

y leyes que rigen al Ecuador, debe ser reconocido, protegido y garantizado a todos los seres humanos. Efectivar este principio no implica homogeneidad en las formas de vivir y pensar, sino una sociedad y una institucionalidad que reconozca y respete la dignidad y los derechos de las personas. Todas las personas deben tener igualdad de condiciones en el acceso, goce y ejercicio de los derechos tanto de jure como de facto, sin discriminación alguna, ya sea por lugar de nacimiento, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o pueblo, identidad cultural, idioma, religión, ideología, filiación política, condición migratoria, discapacidad, diferencia física o de cualquier otra in-

dole, reconociendo la diversidad como parte inherente de la sociedad.

La Constitución ecuatoriana reconoce que todas las personas son iguales y por lo tanto gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y amplía la visión jurídica, política y distributiva de la igualdad al ámbito de la ética, al proclamar el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás (Art. 66. 4 - 5).

El reconocimiento y respeto de la diversidad es inherente al principio de igualdad. En base a ello se busca -en el

lado negativo- erradicar las formas de desigualdad que producen dominación, opresión o subordinación entre personas; y, -en el lado positivo- fomentar la creación de condiciones que viabilicen la emancipación, el mutuo reconocimiento y autorrealización de las personas (Ramírez, 2008).

Parafraseando a Ramírez, la búsqueda del buen vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros -entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido (Op. cit).

El cumplimiento y ejercicio de los derechos deviene en responsabilidades de todas las personas e instituciones. En este contexto los medios de comunicación masiva deben contribuir a efectivizarlos. Efectivizar los principios de igualdad y no discriminación implica cambios en las relaciones basadas en el adultocentrismo, patriarcado, etnocentrismo y otras perspectivas excluyentes, los medios de comunicación masiva pueden contribuir a ello.







I. ENFOQUES DE IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

A. ENFOQUE IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

El concepto generación es polisémico, existen distintas acepciones y sentidos desde diferentes disciplinas. Para la demografía es el conjunto de las personas nacidas en un mismo año o en un mismo intervalo de años (Ejemplo: niños de 0 a 3 años). En el sentido histórico, es un cohorte de años considerado como grupo social (Ejemplo: los jóvenes de la década de los 60s). Desde la perspecti-

va social, es un subgrupo de edad (Ejemplo: niñas, niños, jóvenes, personas adultas, y adultas mayores).

Desde la perspectiva socio-antropológica generación es el conjunto de aquellos que comparten una posición respecto a las relaciones de descendencia o ascendencia; es decir de acuerdo a la sucesión biológica y cultural, relaciones que son socialmente mediadas. En el sentido relacional, es el conjunto de personas que comparten una relación referida a la esfera familiar-parental (Ejemplo: hijo, padre, abuelo, etc.) (Newman, Sánchez, en Dávila y Sáenz, 2014:11).

En lo que respecta al término intergeneracional, este

hace referencia a las relaciones entre las personas de distintas generaciones y remite a la comprensión de la vida como un hecho continuo. Es así que cada generación reconoce en la otra su propia existencia (Vercauteren, 1995 en Sáez, 2009: 202).

A partir de las consideraciones anteriores, la categoría analítica inter-generacional permite explorar y conocer las condiciones sociales, económicas, culturales de las generaciones y las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en sus contextos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales.

A partir de las premisas mencionadas, el CNII ha

convenido que la igualdad generacional se refiere al ideal de que cada generación o grupo etario, ejerza sus derechos sin discriminación y sea reconocido con sus particularidades. Así, la igualdad inter-generacional se refiere al ideal de igualdad en y entre los diferentes grupos etarios y entre generaciones. Se espera que los medios de comunicación contribuyan en la realización de este desafío.



B. RECOMENDACIONES PARA CONTENIDOS MEDIÁTICOS REFERIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

1 NIÑAS, NIÑOS

Motivar el interés en la naturaleza, la ciencia y el arte.

Estimular el desarrollo del pensamiento, la construcción de sus propias ideas y proyectos de vida.

Promover el interés por conocer sobre las nacionalidades y pueblos del Ecuador y el mundo.

Respetar la opinión de niñas, niños y adolescentes.

Producir contenidos que contribuyan a su desarrollo y formación a través del entretenimiento.

Desechar contenidos mediáticos que recrean la violencia, el maltrato, formas de discriminación y vulneración de derechos.

En casos de vulneración de derechos es fundamental respetar y proteger su identidad e imagen. No basta difuminar su rostro o proteger su nombre, es necesario eliminar todos los datos que puedan identificar a la víctima.

Descartar contenidos mediáticos que podrían incitar comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.

Incorporar programas que cuestionen la violencia, la discriminación, el consumo

de drogas, la bulimia o la anorexia, las patologización o la medicación inadecuada de las personas.

Eliminar del lenguaje comunicacional la palabra “menor” para referirse a niñas y niños por la carga de inferioridad que el término genera. Ajustar la producción y la programación a los horarios adecuados con contenidos de interés para los distintos grupos etarios.

Suprimir programas violentos en horarios dirigidos a las niñas y niños, pues puede generar miedo, problemas para dormir, depresión y comportamientos agresivos.

No utilizar a niñas y niños en campañas políticas o religiosas.

Generar alianzas con profesionales o instituciones especializadas en temas de niñez y adolescencia para el tratamiento adecuado de los contenidos.

Establecer acuerdos con instituciones educativas para la generación de contenidos.





ADOLESCENTES

Contribuir a eliminar la idea de la adolescencia como problema al definirla en relación al embarazo, la delincuencia, las drogas, la deserción escolar, las pandillas, etc., pues es un período de la vida que requiere comprensión y empatía por parte de la sociedad.

Difundir las manifestaciones culturales específicas de los adolescentes y los jóvenes puesto que son espacios de participación donde se expresan como sujetos sociales, con una voz legítima y

autónoma, donde dan forma estética a sus propias maneras de comprender el mundo y la vida, y pueden expresar las tensiones específicas de ser adolescentes en un contexto social particular.

Producir programas educativos y recreativos, adecuados y de interés para estos grupos de edad.

Incorporar programas que generen reflexión sobre la sexualidad responsable y saludable.

Eliminar calificativos estereotipados como “edad del burro”, “desadaptados”, “rebeldes sin causa”, “potencial delincuente”, “adolescen-

te roquero marihuanero”, “poderoso cocainómano”, “lustrabotas gomero”, calificativos que fomentan la estigmatización y la discriminación.

Evitar la promoción y difusión de certámenes de belleza y concursos de cualquier índole que promuevan la reproducción de estereotipos referidos “al deber ser” y pongan en riesgo su integridad, privacidad y desarrollo integral.

Difundir información científica y testimonios sobre las consecuencias relacionados con el consumo de drogas y la sexualidad responsable.

Omitir información relativa a su identidad cuando ha sido víctima de una infracción o se presume alguna contravención.

Desarrollar programas con la participación de estudiantes de colegios, clubes deportivos, organizaciones sociales.

3

JÓVENES

Apoyar y promover las propuestas mediáticas creadas por jóvenes.

Consultar con la juventud acerca de sus temas de interés.

Promover talleres a través de los cuales creen programas y contenidos mediáticos.

Reconocer a las y los jóvenes como actores sociales, políticos y culturales.

Consultar sus criterios, generar programas de debate donde sean protagonistas.



Visibilizar las acciones y prácticas de actores jóvenes en temas académicos, de derechos humanos y emprendimientos.

Producir contenidos mediáticos que incorporen la participación de estos grupos sociales.

Generar espacios sobre economía familiar y educación para familias jóvenes.

Eliminar el uso de imágenes y lenguajes a través de los cuales se descalifica y vincula a jóvenes con conflictos y violencias.

Erradicar estereotipos respecto al comportamiento de los jóvenes asociado a su aspecto o uso de símbolos distintivos.

Difundir información sobre las culturas juveniles.

Difundir la producción simbólica, estética, artística y cultural propia de los jóvenes.

Promover debates sobre las relaciones intergeneracionales y los desafíos de la solidaridad intergeneracional.

Fomentar el conocimiento sobre los aportes de la juventud a la sociedad, sus modos de pensar, sus propuestas y proyectos.



PERSONAS ADULTAS MAYORES

Informar sobre el ciclo de vida y las características, necesidades y potencialidades de las personas adultas mayores.

Informar sobre los logros y contribuciones a la sociedad, de las personas de este grupo, en el ámbito de la ciencia, la tecnología, las artes.

Generar programas con su participación como protagonistas.

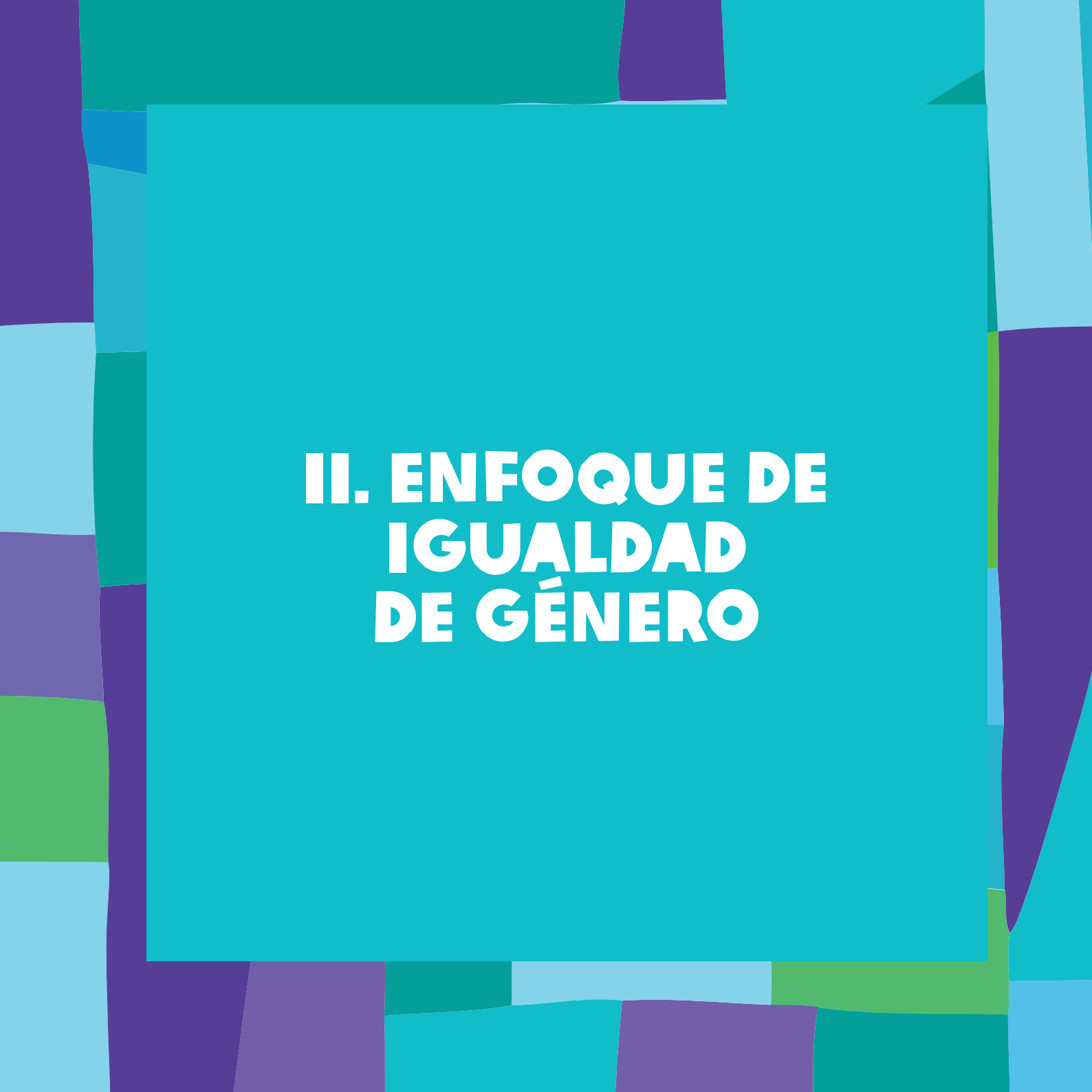
Facilitar el acceso a espacios en los medios de comunicación masiva para expresar sus criterios y opinión sobre temas de interés social.

Eliminar la representación de las personas de tercera edad a partir de estereotipos que asocian a este grupo poblacional con la improductividad, la dependencia, con el uso de bastón o determinadas posturas corporales.

Fomentar el respeto, el diálogo y la solidaridad generacional e intergeneracional.

Desarrollar programas sobre temas de interés para este grupo poblacional, previa consulta.





II. ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

A. ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

La categoría de género está relacionada tanto con la teoría como con las reivindicaciones feministas. El movimiento feminista nace a finales del siglo XIX como resultado de las acciones políticas por el reconocimiento de los derechos de la mujer.

A través de la aplicación de la categoría género se distingue dos aspectos fundamentales en la construcción de identidades: el sexo y el

género. El sexo se refiere a las características biológicas (anatómica y morfológica) e implica características físicas, cromosómicas, fisiológicas; mientras que el género es un constructo cultural. Esta distinción entre sexo y género permite comprender que actitudes, roles y comportamientos que se presentan como “naturales” y “esenciales” tanto para hombres, como para mujeres, son resultado de condiciones históricas culturales, en consecuencia no están inscritos indefectiblemente en los cuerpos y pueden ser transformados. En otras palabras, desde la categoría de género se comprende que los cuerpos de hombres y mujeres son lo único “natural” y que los géneros son una construcción social

y por ende pueden ser susceptibles de cambio.

Los cuerpos de hombres y mujeres pueden adscribirse a comportamientos determinados tanto masculinos como femeninos, independiente de su biología. La masculinidad y feminidad pueden encontrarse en ambos cuerpos. Para Butler «Los seres humanos poseen realidades de género que van más allá de lo establecido por el sistema sexo-género, a saber: hombre-masculino/mujer-femenina. Las posibilidades de construir una identidad de género distinta a la que la sociedad asigna a una mujer o a un hombre al nacer son variadas, y en este sentido la existencia de un hombre femenino o una mujer masculina,

es parte de la diversidad sexo genérica de las personas» (Butler, 2006, parafraseo en Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2014: 17).

Las luchas políticas de los movimientos LGBTI que han retomado los aportes de las teorías feministas para reivindicar sus derechos, incorporan la noción de diversidades sexuales para «reivindicar el respeto de las distintas orientaciones e identidades no heterosexuales, con iguales derechos, libertades y oportunidades, como prácticas amparadas por los derechos humanos» (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género,

2014: 21). En el documento citado se señala: las diversidades sexuales se refieren a la «pluralidad de opciones sexuales y manifestaciones de la identidad de género,

que no se limitan a la heterosexualidad como norma ni se circunscriben a lo masculino y femenino como exclusivo de hombres y mujeres, respectivamente».



B. RECOMENDACIONES DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS REFERIDOS A MUJERES Y PERSONAS LGBTI

Fomentar la igualdad y no discriminación en razón de género.

Cuestionar y combatir la desigualdad en que se ha situado a las mujeres respecto a los hombres.

Producir información donde se ponga de manifiesto la dificultad estructural de las mujeres para disfrutar en la práctica de los mismos derechos que los hombres; así como las brechas e inequidades que afectan a las personas LGBTI.

Reconocer la diversidad sexual, respetar la orientación sexual e identidad de género de cada persona y tratar los temas de diversidad sexual sin estereotipos ni prejuicios.

Observar, comprender y evidenciar cómo opera la discriminación sobre las

mujeres, cómo se han minimizado sus logros y aportaciones a la historia, a la ciencia, a la sociedad, entre otros tópicos.

Incorporar el enfoque interseccional el momento de representar personajes o informar sobre situaciones o hechos. Por ejemplo: cuando hablamos de una persona identificar su género, pertenencia a nacionalidades o pueblos, edad y condición de discapacidad, en el caso que esta información sea relevante, no se la relacione con estereotipos negativos y permita dar cuenta de la diversidad de identidades que constituyen el país y sus especificidades.

Reflejar la participación de mujeres cuyos liderazgos,

han aportado favorablemente en la calidad de vida y constituido una diferencia a nivel barrial, grupal, asociativo o de redes.

Reconocer el aporte de las mujeres en la economía del país.

Difundir información sobre la economía del cuidado, evidenciar que son las mujeres quienes asumen en mayor medida el trabajo que corresponde al cuidado y sostenibilidad de la vida, y en consecuencia los medios deben promover la necesidad de la corresponsabilidad del trabajo de cuidado, entre hombres y mujeres.

Contribuir a eliminar el estereotipo de la mujer como cuidadora de otras personas y evitar el representar a los hombres únicamente como proveedores económicos, pues dificulta la superación de la división sexual del trabajo y la transformación de patrones culturales sexistas. Desechar estereotipos de género que relacionan a las mujeres únicamente con el ámbito privado y a los hombres con el ámbito público, pues esto marca límites entre los espacios “adecuados” para hombres y mujeres.

Eliminar, principalmente de la publicidad, estereotipos sobre los roles de género, a través del uso de imágenes de mujeres relacionándolas, principalmente, con las labo-

res domésticas (productos e implementos del hogar) y la maternidad, ámbitos de donde generalmente se excluye a los hombres.



Identificar y difundir las situaciones de discriminación hacia las mujeres y las personas LGBTI y las consecuencias de dicha discriminación. Erradicar estereotipos y todas las formas de irrespeto hacia la población LGBTI.

Erradicar la burla y la ridiculización de las personas LGBTI.

Informar sobre la sexualidad de forma respetuosa en el marco de los derechos de las personas.

Generar espacios y promover la participación de los grupos LGBTI de manera que se difunda su perspectiva en los medios de comunicación.

Brindar espacios de participación en el tratamiento de la noticia a la mujer, revalorizando su rol en la sociedad.

Comunicar sobre los temas de diversidad sexual con apertura y respeto.

Incorporar nuevos códigos en el lenguaje, modificar el sistema de valores (código deontológico), para propiciar una visión no sexista, androcéntrica, adultocéntrica, etnocéntrica, racista, discriminatoria y erradicar la homolesbotransfobia.

Incorporar en los medios de comunicación masiva un mayor número de mujeres en las distintas áreas profesionales, en el área técnica y como protagonistas de la información.

C. RECOMENDACIONES REFERIDAS AL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS CONTENIDOS MEDIÁTICOS

Eliminar, especialmente en la publicidad, los “cuerpos mediáticos” y la cosificación de la mujer «incesantemente expuesta a la objetividad operada por la mirada y el discurso de los otros» (Bourdieu, 2000). Como consecuencia de ello, se suele representar los cuerpos de las mujeres como objetos

dispuestos al deseo masculino. Esto se evidencia en la fragmentación del cuerpo al mostrar solamente partes de él como: piernas, caderas, busto y boca, así como su exposición voluptuosa para la mercantilización de una serie de artículos.

Incluir datos estadísticos oficiales y referirse a investigaciones relevantes al abordar el tema de violencia de género, de igual manera se debe brindar información sobre los procesos e instancias a los que la ciudadanía debe acudir en estos casos. Un ejemplo de lo anterior es destacar que la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres evidencia que la violencia no es un suceso aislado, ni ac-

cidental, pues afecta a 6 de cada 10 mujeres en el país (Ministerio del Interior, Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012).

Difundir noticias referidas a sanciones ejemplificadoras y casos sobre la violencia, que permitan generar conciencia respecto a sus consecuencias.

Distinguir el tipo de violencia según la normativa nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos y no generalizarla como “violencia intrafamiliar” o de pareja, pues de esta forma se invisibiliza la violencia

como resultado de relaciones de poder estructurales que atentan principalmente contra los derechos de las mujeres y personas LGBTI.

Explicar el significado del tema de “femicidio”, con la finalidad de que la sociedad comprenda que este delito es resultado de la violencia de género en extremo y se profundice la información sobre los ciclos de la violencia para su prevención.

Eliminar en la información y difusión de casos de violencia de género y femicidio, el uso de frases hechas como “certera puñalada”, “crimen pasional”, “arrebato de celos”, “triángulo amoroso” que desvían la atención



del delito. De igual manera evitar al describir al agresor como “bebedor”, “celoso”, “trastornado”; mientras en lo que corresponde a la víctima se la caracteriza como “guapa, joven”, “le gustaba salir a divertirse”, (Servicio Nacional de la Mujer -SERNAM-, 2011) entre otros, puesto que pueden insinuar que existen motivos para justificar a los agresores desviar el morbo o sobreexplotación de los temas y las víctimas, y promover la atención hacia el supuesto comportamiento de la víctima desde juicios de valor irrelevantes.

Analizar los sucesos de violencia de género con opiniones de expertas y expertos, autoridades públicas, representantes de la sociedad

civil, activistas, para contextualizar la problemática, presentar una diversidad de criterios sobre el tema y que se propongan múltiples alternativas de solución.

Profundizar la información sobre los ciclos de la violencia para la prevención de la misma.

Eliminar el uso general del término homosexual para referirse a todas las personas LGBTI, ya que cada una de ellas posee orientaciones sexuales e identidades de género distintas.

Respetar el anonimato solicitado para víctimas y personas que cumplan las

funciones de testigos en situaciones de violencia de género, para evitar contribuir a colocarlas en (situación de) riesgo. En este sentido es necesario considerar casos específicos como los siguientes:

Mantener en reserva la identidad de las víctimas de trata de personas y proteger la identidad de sus familiares y de datos que podrían facilitar su identificación a las redes criminales.

Las mujeres que viven en contextos de conflictos armados experimentan riesgos específicos de protección, entre la violencia sexual utilizada como arma de guerra, la esclavitud doméstica,

el reclutamiento forzado con fines sexuales, el aborto forzado, la imposición de conductas. Para informar sobre este tema es necesario considerar estas especificidades para evitar profundizar en el estigma y la discriminación.







III. ENFOQUE DE IGUALDAD DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

A. ENFOQUE DE IGUALDAD DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS



Para entender el enfoque de las nacionalidades y pueblos originarios debemos conocer dónde estamos y quiénes somos. En el territorio que actualmente se denomina Ecuador, existieron y existen una diversidad de naciones, nacionalidades y pueblos originarios: la nacionalidad Kichwa ubicados en los territorios milenarios de la región sierra; en la Amazonía están los, Quijos, Shuar, Achwar, Shiwiar, Co-fán, Siona, Secoya, Waorani, Andoa, Sápara, y en la costa tenemos a los Awa, Épera, Tsáchila, Chachi y los pueblos Manta y Huancavilca. Estos pueblos han logrado sobrevivir a la violencia de la conquista y la colonización, la seducción y el autoritarismo del neocolonialismo y los efectos del desarrollismo.

Las nacionalidades que la Constitución del Ecuador reconoce son entidades históricas milenarias, con idiomas e identidades culturales propias. Se rigen por sus autoridades y su derecho consuetudinario. Mantienen sus instituciones socio-organizativas, económicas, políticas, culturales, espirituales y filosóficas propias.

Por su parte, los pueblos son entidades históricas milenarias conformadas por comunidades ancestrales, asentados en un territorio determinado; poseen un idioma común entre sí, pero con diferencia de dialectos, vestimenta y costumbres. Se rigen por sus propias autoridades, gobierno comunitario, derecho consuetudinario, organización social,

económica, cultural política y forman parte de una nación o nacionalidad.

De acuerdo al marco jurídico ecuatoriano, es necesario conocer y asumir la diversidad y la interculturalidad como fundamento de la convivencia. Las relaciones desiguales y discriminatorias y la inferiorización son construcciones sociales, consecuencia del poder que ha ejercido o ejerce un grupo sobre otro.

B. RECOMENDACIONES DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS REFERIDOS A NACIONALIDADES Y PUEBLOS

Identificar la ubicación geográfica de las 15 nacionalidades y 18 pueblos originarios, de forma contextualizada y pertinente.

Investigar y difundir información sobre la autoidentificación y autodeterminación de las nacionalidades y pueblos originarios.

Respetar la diversidad, no homogenizar a las personas y colectivos de pueblos originarios, denominándoles a todas y todos “indígenas”, nombrar la identidad de la nacionalidad o pueblo de las personas según corresponda y con pertinencia.

Generar programas sobre las nacionalidades y pueblos del Ecuador, dar a conocer su historia y sus saberes.

Promover el respeto hacia sus culturas, tradiciones, saberes, sistemas organizativos.

Difundir las particularidades culturales, lingüísticas, saberes y costumbres de cada una de las nacionalidades y pueblos.

Generar programas con contenidos de interés de nacionalidades y pueblos originarios, que sean producidos, por lo menos, en los dos idiomas reconocidos constitucionalmente: kichwa y shuar-chicham.

Realizar encuentros entre medios de comunicación y colectivos con el objetivo de conocer las distintas realidades de nacionalidades y pueblos.

Producir y difundir programas sobre el sistema socio-organizativo, economía comunitaria, identidad cultural, ciencia, tecnología, saberes ancestrales, soberanía alimentaria, propia cosmovisión, celebraciones y cos-

tumbres de las diversas nacionalidades y pueblos.

Desarrollar una programación que promueva la integración y la convivencia de culturas, con temas que reflejen la diversidad, la realidad social, lingüística y cultural que existe en el país.



Presentar contenidos sobre la vida en el sector rural y urbano de nacionalidades y pueblos.

Erradicar la burla hacia las personas que por los giros lingüísticos propios conocen y hablan varios idiomas, y cuya lengua materna corresponde a una nacionalidad o pueblo originario.

Promover espacios para la participación de las nacionalidades y pueblos, y para su auto representación.

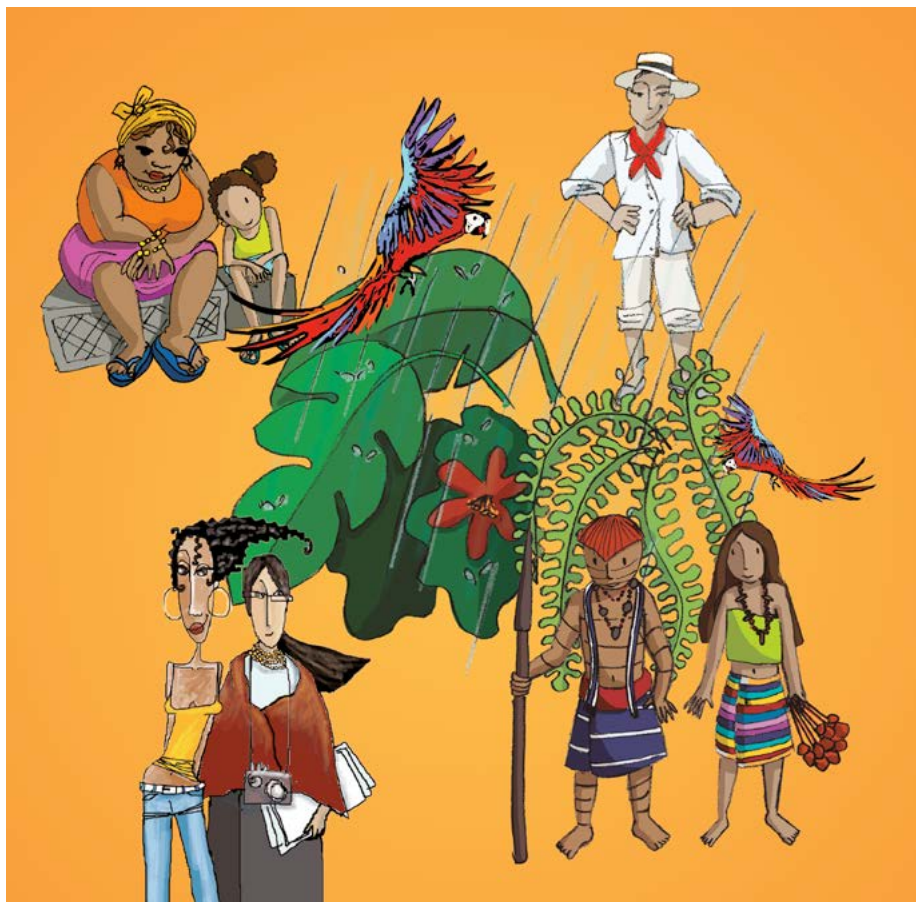
Generar contenidos mediáticos que potencien los valores de los colectivos evitando el sensacionalismo, la espectacularización, la ba-

nalización y la folclorización. Incorporar profesionales de la comunicación originarios de nacionalidades y pueblos, en las diferentes áreas del quehacer de los medios de comunicación.

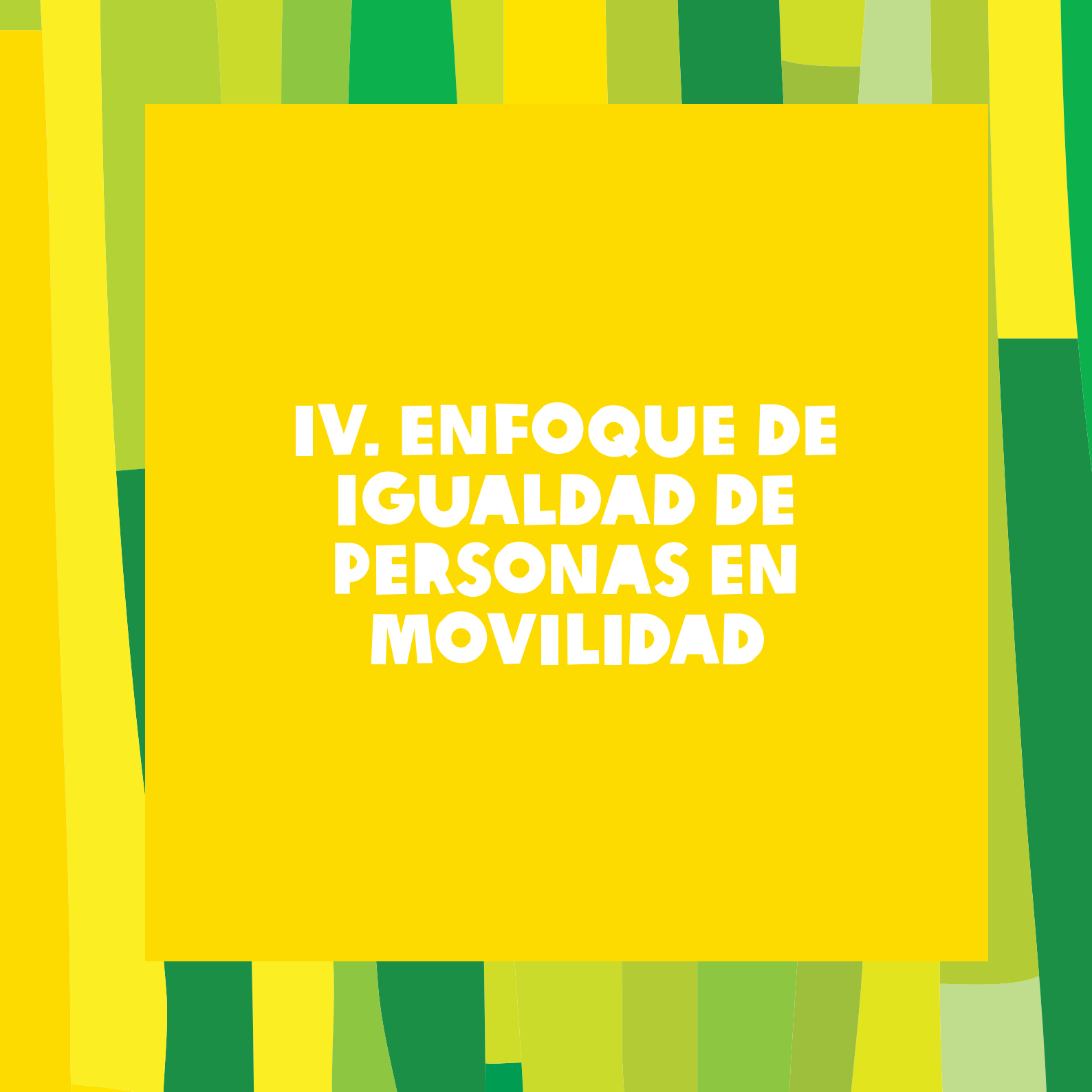
Identificar a las personas de nacionalidades y pueblos con el nombre que les corresponde a su origen e identidad: ubicación territorial, idioma, su nombre, el género del personaje, su rol, la ocupación, y cuál es el motivo para su aparición en el medio de comunicación.

Cumplir la Ley Orgánica de Comunicación cuyo artículo 36 establece el derecho a la comunicación intercultural y plurinacional.

Comunicar e informar sobre la justicia indígena en el contexto de la cosmovisión de las nacionalidades y pueblos.







IV. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS EN MOVILIDAD

A. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS EN MOVILIDAD

El enfoque de movilidad humana exige conocer las realidades de la migración y desarrollar un marco de normas y prácticas que den cumplimiento efectivo a la protección y eficacia de las garantías de los derechos humanos de las personas migrantes, reconociendo derechos individuales y colectivos sin ninguna condición que no sea la de ser seres humanos, sin discri-

minación alguna y con absoluto rechazo a normas y prácticas que violen sus garantías.



El respeto y garantía de los derechos humanos de las personas, incluyendo sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y al buen vivir, se encuentran reconocidos en la Constitución y el marco normativo del Ecuador.

La Constitución reconoce principios vanguardistas como el de la ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero, como elemento transformador de las relaciones desiguales que imperan en el sistema internacional, especialmente entre países del norte y del sur global.

B. RECOMENDACIONES DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS REFERIDOS A PERSONAS Y COMUNIDADES MIGRANTES

Generar mensajes respetuosos de los derechos de las personas extranjeras en el país y exigir el respeto y garantía de los derechos de nuestros compatriotas en otras partes del mundo.

Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la reunificación familiar sobre la base de información ade-

cuada y oportuna, de las familias ecuatorianas separadas por los procesos migratorios de sus miembros.

Evitar las generalizaciones, especialmente cuando son descalificadoras para una persona, nacionalidad, pueblo o grupo social.

Reconocer los beneficios de la migración en las comunidades de acogida y potenciar la integración local.

Emitir mensajes que mejoren la percepción pública de las personas en movilidad, el combate a la discriminación y la promoción de la convivencia pacífica.

Utilizar de manera contextualizada y sin equívocos términos como emigración, tránsito, retorno, inmigración, refugio y desplazamiento, todos estos conceptos constituyen momentos, situaciones y características específicas de la movilidad humana.

Contribuir a combatir el tráfico de personas, el coyotismo y la usura; informar y difundir que estas actividades constituyen un delito y vulneran la dignidad y los derechos de las personas.

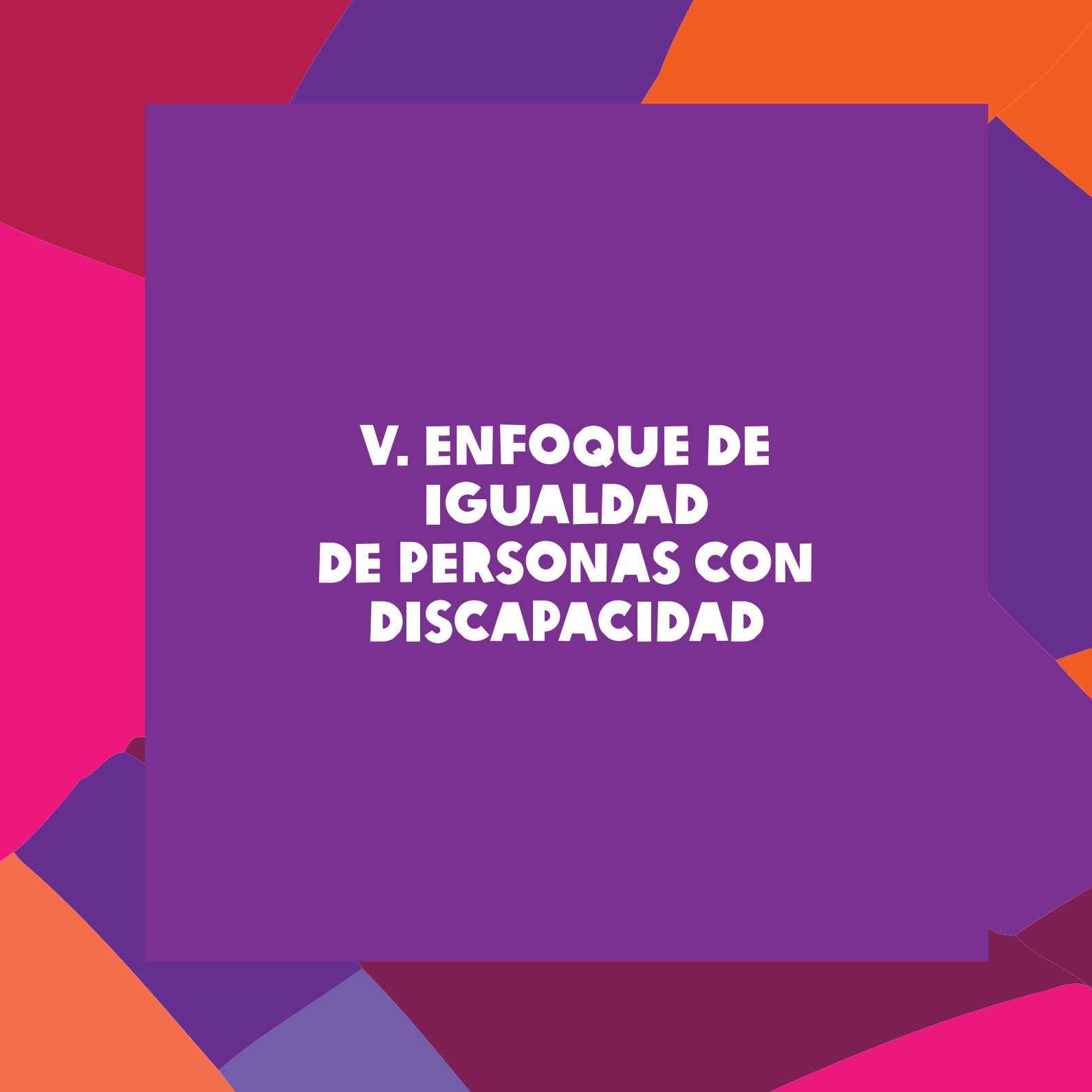
Difundir los derechos humanos y fomentar el respeto hacia las personas en movilidad.

Al referirse a las personas en movilidad, eliminar términos como “invasión”, “brote” o “grandes oleadas”.

Tener en mente que no existen seres humanos “ilegales” sino prácticas ilegales. En consecuencia se debe eliminar el uso del concepto tales como “personas ilegales”, “clandestinos”, “ilegales”, “no autorizados”, “indocumentados”. En su lugar utilizar términos como: personas en situación de movilidad humana.

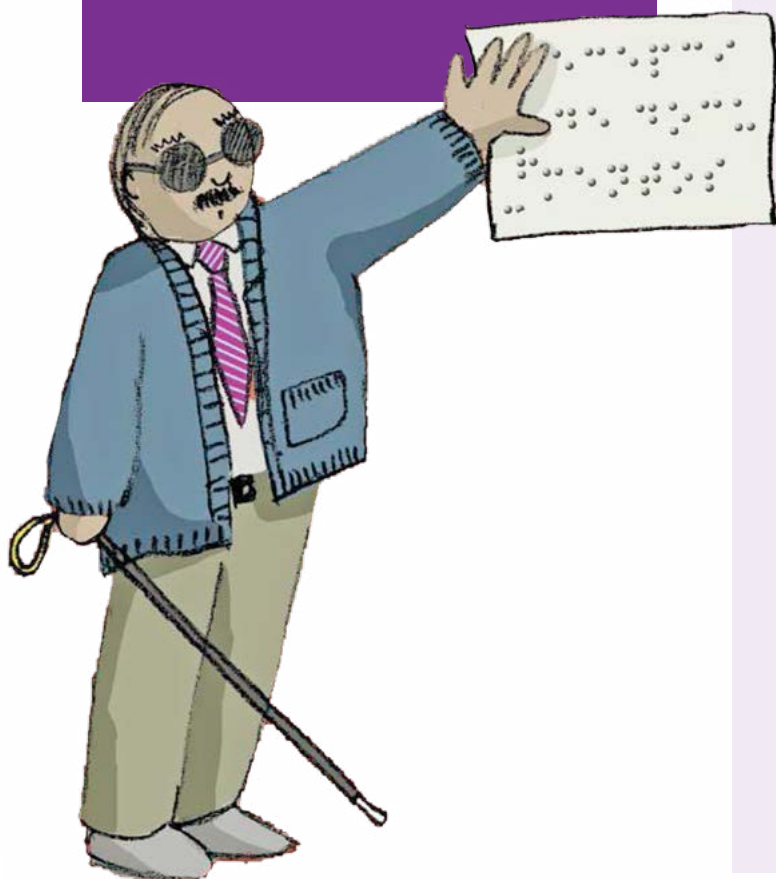






V. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. ENFOQUE DE IGUALDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El estudio de la discapacidad tiene diversos abordajes, uno de ellos es desde la tipología (física, sensorial, intelectual, psicosocial, entre otras). La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno social que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Organización de las Naciones Unidas, 1970: 1).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad inherente al ser

humano. Señala, entre otros, tres valores que revisten particular importancia para los medios de comunicación y la sociedad en general: la dignidad, la autonomía y la solidaridad.

El valor de la dignidad exige que las relaciones no se centren en la discapacidad de la persona, situándola como sujeto con limitaciones, sino por el contrario afirmando que la dignidad humana es intrínseca a todas las personas sin diferenciación de condición alguna.

El valor de autonomía, entraña el reconocimiento de la capacidad que tienen las personas con discapacidad para tomar sus decisiones y tener control sobre los aspectos de su vida privada y

su participación pública.

La solidaridad se refiere al sentimiento de unidad y a los lazos de adhesión o apoyo incondicional y oportuno a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles que unen a los miembros de una sociedad entre sí. La solidaridad supone que todas las personas tengan la posibilidad de participar en todo proceso, mediante la creación de mecanismos que permitan dicha participación, visibilizando la diferencia como fuente de igualdad, de dignidad humana y no generando sistemas paralelos donde se invisibiliza y separa a las personas.

De acuerdo a la Convención citada, la discriminación por

motivos de discapacidad se entenderá como: cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las

personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

B. RECOMENDACIONES DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS REFERIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor concien-

cia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de sus derechos y dignidad.

Eliminar los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas en el trato.

Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones a la sociedad.

Reconocer la voz y el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.

Fomentar el pleno goce de derechos humanos y libertades fundamentales y su participación en el desarrollo

económico, social y humano de la sociedad.

Referirse a las personas con discapacidad por su nombre, como sujetos de derechos, y no espectacularizar su discapacidad.

Contextualizar la información, demostrar que el problema no consiste en tener una discapacidad, sea leve o severa, sino el vivir en una sociedad con barreras sociales, físicas, comunicacionales y psicológicas ante quienes tienen discapacidad, impidiendo consciente o inconscientemente que ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades.

Centrar la atención en las potencialidades en lugar de hacerlo solo en las limitaciones.

Visibilizar a las personas, reconocer su identidad, su voz propia en su condición de ciudadanas y ciudadanos.

Destacar la condición de ser humano por sobre su discapacidad.

Incorporar a las personas con discapacidad en programas de opinión y debate sobre temas diversos, relacionados con la vida social, económica y cultural de la sociedad.

Crear espacios para que las personas con discapacidad puedan expresarse, sin intermediarios.

Promover programas específicos sobre discapacidades, con la participación de personas con y sin discapacidades.

Promover la participación de personas con discapacidad en los consejos de redacción y juntas de programación de los medios.

Desechar conceptos equivocados y de uso frecuente al referirse a las personas con discapacidad. Eliminar del léxico de los medios de comunicación palabras como: “discapacitados”, “minusválidos”, “personas con capaci-

dades especiales”, “personas especiales”, “con capacidades diferentes”, “inválidos”, “minusválidos”.

Eliminar el uso de diminutivos que inferioricen, por ejemplo: “el cieguito”, “las pobrecitas”, “los sorditos”, “los niñitos especiales”.

No usar expresiones que generen sentimiento de lástima, desprecio, fastidio, impresión, rechazo o cualquier otro tipo de mirada “dolorosa” sobre la discapacidad. Algunas de esas expresiones son: “a pesar de su parálisis”, “desde que quedó ciego perdió sus ilusiones”, “a partir del momento en que quedó disminuido”, “le llegó como una maldición divina”, “desde entonces carga con una pesada cruz”, etc.

Eliminar el uso de epítetos, adjetivos calificativos o apodos hacia las personas con discapacidad. Por ejemplo: hacia quienes tienen alguna discapacidad mental: “retrasado”, “débil mental”, “mongólicos”, “discapacitados mentales”, “inocentes”, “retardados”, “subnormales”. A aquellas personas con discapacidad auditiva con términos como: “sorda”, “sordomudo”, “mudito”. A quienes han sido amputadas: “mutilado”, “cortadito”, “mocho”, etc.

Como se puede inferir de la lista de recomendaciones presentadas desde los diferentes enfoques, la clave para comunicar sin discriminar es tratar a las personas y colectivos con respeto, reconocer su identidad sin prejuicios ni estereotipos.





VI. RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES



Sugerencias que podrían ser adoptadas por los medios de comunicación masiva como parte de sus políticas, enfoques y programación. Algunas ideas han surgido de las reflexiones del grupo que elaboró esta guía, otras son el resultado de los talleres zonales de consulta realizados con comunicadoras, comunicadores y periodistas desarrollados en las ciudades de Ambato, Ibarra, Tena, Babahoyo, Azogues y Portoviejo. Se finalizó con un taller en Quito con medios nacionales.

Reconocer la igualdad de los derechos y oportunidades de todas las personas y colectivos, sin discriminación alguna.

Investigar y difundir información sobre la discriminación a personas y colectivos.

Generar programación basada en el respeto a los derechos de las personas y colectivos.

Brindar iguales oportunidades de acceso a los medios de comunicación masiva a todas las personas independientemente de su condición.

Producir programas para difundir información desde las realidades y voces de los diferentes sujetos de derechos.

Erradicar de las políticas, programación y de los con-

tenidos mediáticos toda forma de discriminación.

Incluir en las políticas de producción criterios como: respeto y observancia de los derechos de las personas, colectivos y de los grupos de atención prioritaria.

Promover la corresponsabilidad entre sociedad y Estado respecto al ejercicio y respeto a los derechos y obligaciones de las personas y colectivos.

Desarrollar contenidos mediáticos que promuevan el reconocimiento y solidaridad entre generaciones y diversidades.

Asegurar un tratamiento honesto de la información, lo cual supone precisión del léxico, la contextualización de los hechos narrados y la incorporación de perspectivas y de fuentes informativas diversas.

Descartar contenidos mediáticos que descalifiquen, inferioricen y desvaloricen a las personas.

Eliminar la recreación de estereotipos en las imágenes y en el lenguaje, analizar los contenidos desde la mirada de los grupos de atención prioritaria, previo a su difusión.

Suprimir el uso de un lenguaje discriminatorio para evitar que se refuercen estereotipos en la sociedad.

Capacitar a las y los directivos y equipos de producción de los medios, en derechos humanos y enfoques de igualdad.

Verificar la información con el propósito de evitar la vulneración de derechos.

Facilitar la reflexión por parte de las audiencias sobre las diferencias, la diversidad, los derechos de las personas para contribuir a eliminar los estereotipos.

Investigar la cosmovisión y las características de estos sujetos de derechos para no generalizar, ni homogenizar su diversidad.

Enriquecer los contenidos mediante consultas a fuentes idóneas y especialistas.

Diversificar las fuentes de información para contar con múltiples perspectivas sobre los temas tratados.

Generar programas para salvaguardar y rescatar el patrimonio cultural.

Eliminar de los programas de entretenimiento e información toda forma de burla y vulneración de derechos de las personas o colectivos.

En la producción de comedias, hacer uso del humor sin inferiorizar a las personas ni

discriminarlas por ninguna condición, sin hacer mención de su condición física, características culturales o costumbres.

Desechar el uso de lenguaje inferiorizante, peyorativo y condenatorio.

No justificar la violencia, ni utilizarla para espectacularizar.

Respetar la intimidad y proteger la integridad y dignidad de las personas.

Desvincular la nacionalidad, la edad, el color de la piel de las personas, con aspectos negativos o noticias sobre violencia.

Discernir a la hora de seleccionar los documentos gráficos ya que pueden modificar el sentido de la información.

Prevenir revictimizar a las personas, al difundir información sobre la vulneración de derechos humanos, lo cual implica respetar la privacidad y observar la normativa ecuatoriana y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Cuidar las imágenes y las palabras a fin de no fomentar la violencia.

No usar adjetivos calificativos al momento de nombrar a personas víctimas de violencia.

Informar sobre la realidad de la violencia a través de entrevistas a especialistas.

En contenidos relacionados a hechos delictivos no mencionar la nacionalidad de las personas involucradas para proteger su identidad.

No espectacularizar las tragedias con el objeto de ganar rating.



LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS CONTENIDOS MEDIÁTICOS

El lenguaje es de vital importancia en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, esta consideración ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino, es por ello que se habla de médicas, abo-

gadas, juezas; es importante incorporar en el discurso las formas femeninas junto a las masculinas (como maestros y maestras, hermanos y hermanas, padres y madres).

Evitar el abuso del masculino genérico y buscar nuevas fórmulas gramaticales y expresivas para incluir a las mujeres. Una de estas formas es utilizar el artículo tanto en femenino como en masculino de la siguiente forma: las y los estudiantes.

Adoptar el uso de formas gramaticales no sexistas, por ejemplo: “humanidad” en lugar de hombre; “ciudadanía” en lugar de ciudadanos o en su lugar incluir el término personas delante del adje-

tivo, de la siguiente forma: “personas en situación de movilidad”, “personas adultas mayores”.

Desechar la indagación y mención del estado civil de las mujeres en las entrevistas, información o trato cotidiano, puesto que no es relevante para ejercer sus derechos, ni a comunicar sus perspectivas.

Desechar comentarios frívolos o clichés sobre las mujeres, como “preciosa damita”, “mijita”, “reinita”, “mujercita”, “madrecita”, entre otros.

Desechar comentarios frívolos o clichés sobre las niñas, niños y adolescentes, como

“menores”, “en edad del burro”, “rebeldes sin causa”, “pareces una niñita”, “adolescentes vándalos”, “desadaptados sociales”, entre otros.

Eliminar el uso de términos como “desviación de la conducta sexual”, “anormal”, “perversión sexual”, para no recrear concepciones erróneas sobre la sexualidad.

Incorporar un lenguaje libre de estereotipos discriminatorios que contribuyan a sostener una representación equívoca de las personas LGBTI como sujetos vinculados a prácticas de abusos, excesos y descontrol. En este sentido, es imperativo erradicar el uso de palabras ofensivas como:

“raro”, “afeminado”, “amane-
rado”, “enfermos”, “desvia-
dos”, “anormales”, entre otras
que vulneran su dignidad y
sus derechos.

El sentido de las recomen-
daciones propuestas, que
provienen de las reflexiones
de las personas titulares de
derecho, de las comunicado-
ras y comunicadores y de los
Consejos Nacionales para la
Igualdad, es respetar la dig-
nidad de las personas sea
cual fuere su condición y co-
municar sin discriminar.

Durante el proceso de ela-
boración conjunta de este
documento entre titulares
de derecho, representantes
de medios de comunicación
masiva, los Consejos Nacio-

nales para la Igualdad y el
Consejo de Regulación y De-
sarrollo de la Información y
Comunicación, se fue forta-
leciendo la idea de que la co-
municación generada desde
los medios contribuya a una
sociedad más equitativa,
igualitaria y cohesionada.

Se evidenció como neces-
aria la apertura de espacios
mediáticos a grupos tradi-
cionalmente invisibilizados,
inferiorizados o burlados
como niñas y niños, adoles-
centes y jóvenes, personas
adultas mayores, personas
de nacionalidades y pueblos,
mujeres, personas LGBTI y
personas con discapacidad
y en condición de movilidad.

Además, se concluyó que los medios de comunicación masiva deben responsabilizarse en el ejercicio y respeto a los derechos y dignidad de todas las personas, tomar conciencia que su accionar debe ser incluyente, generando información que abarque a toda la sociedad, visibilizar y generar espacios para todos los grupos sociales y ser autocríticos con el tipo de contenidos que producen.

Se mostró que la promoción del cumplimiento de derechos tiene como uno de sus principales aliados a comunicadoras y comunicadores abiertos al cambio, pues la información que desde ellas y ellos se genera debe invitar a la ciudadanía a cono-

cer diferentes realidades en profundidad y a analizar y discutir sobre los procesos sociales.

En este sentido, se recalcó el imperativo de asegurar un manejo ético de la información y comunicación, fomentar el cumplimiento de derechos, no solamente por ser mandatorio en varios instrumentos legales, sino porque es un modo de fortalecer las identidades, respetar las diferencias, romper con estereotipos y honrar la dignidad de las personas.

Desde las diferentes perspectivas desde las cuales se elaboró esta guía se reconoce que los medios de comunicación masiva trans-

miten mensajes e imágenes que se convierten en referentes en la construcción de las relaciones sociales, de las prácticas y actitudes culturales, contribuyen a la reproducción de conductas de las personas receptoras de información. Por ello, las comunicadoras, comunicadores y periodistas pueden



aportar al reconocimiento de todas las personas y a la eliminación de todas las formas de discriminación. Aspiramos a que este documento sea enriquecido con las reflexiones que suscite de quienes lean estas páginas.



ISBN: 978-9942-22-183-4



9 789942 221834

